



## C I R C U L A R C J C 2 1 - 1 9

Fecha: 24 de agosto de 2021

Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA.**

De: Directora Unidad de Administración de Carrera Judicial

Asunto: “Respuesta a numeral 4° de petición elevada por la señora XINIA ROCIO NAVARRO PRADA; Tutela radicado 11001-03-15-000-2021-05342-00 - Consejo de Estado Sección Cuarta”

---

En relación con el asunto de la referencia y a efecto de que se atienda el numeral 4° de la petición de la señora **XINIA ROCIO NAVARRO PRADA**, quien mediante solicitud elevada el 20 de junio de 2021 y acción de tutela, radicado 11001-03-15-000-2021-05342-00 que se adelanta en el Consejo de Estado – Sección Cuarta, solicita información relacionada con la ocupación de algunas plazas de jueces de los distritos de competencia.

Como dicha función se encuentra a cargo de los Consejos Seccionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, se transcribe a continuación la consulta que debe atenderse a la mayor brevedad posible, dentro de los términos legales y directamente al correo proporcionado por la peticionaria para tal fin ([navarroprada@hotmail.com](mailto:navarroprada@hotmail.com)), con copia al correo [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co), correspondiente a la Unidad de Administración de Carrera, con identificación del asunto: **Respuesta petición Xinia Rocío Navarro Prada – Tutela 2021-05342-00.**

“(…)

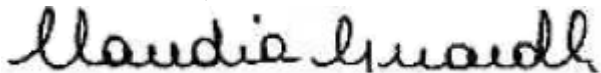
4. *Para las plazas de San Bernardo, Melgar, Choachí, Bituima, Cabrera, Úbate, Une, Carmen de Carupa, Chaguaní, Guaduas, Cucunubá, Tenjo, Pandi e Icononzo ¿Quiénes ostentan en la actualidad la calidad de juez encargado, tienen una situación de estabilidad laboral reforzada? Y si es así esta condición afectaría mi derecho a optar por esa plaza?. Solicito se me especifique plaza por plaza para poder determinar la viabilidad de mi selección.*

(…)”

Agradecemos como siempre su diligente gestión con el fin de que queden atendidas en su totalidad las inquietudes formuladas y garantizar así el derecho fundamental de la peticionaria.

Sin otro particular,

Cordialmente,



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**

Directora

Unidad de Carrera Judicial.

CC: Señora Xinia Rocío Navarro Prada – [navarroprada@hotmail.com](mailto:navarroprada@hotmail.com)

UACJ/CMGR/DLLB/FFR.